

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3393  
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.  
REQUINOA, 02 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 3316 de fecha 27.11.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Viernes 04 de Diciembre de 2013 se llevará a cabo la actividad "Malón Adulto Mayor, Finalización Año", a contar de las 17:00 hrs, para lo cual se requiere la contratación de los servicios de conducción y animación. Solicita autorizar contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para servicio de conducción y animación por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.11.2013, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y Don Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el Servicio de conducción y en actividad "Malón Adulto Mayor, Finalización Año", a realizarse el día 04 de Diciembre de 2013, a partir de las 17:00 en el Gimnasio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE